

Buenos Aires 23 de mayo de 2012

Difusión de cambios en el reglamento académico de la facultad

Al cuerpo de la junta de Relaciones Del Trabajo:

Debido a la reciente modificación del artículo número 15º del reglamento académico de la facultad sobre las materias en curso de verano y la falta de instancias de publicación y difusión por parte de la facultad y que dentro de la comunidad académica hay quienes desconocen la existencia y contenido de estas modificaciones.

Asumiendo que es una responsabilidad colectiva garantizar el cumplimiento de las medidas que posibilitan el acceso, permanencia y egreso de todos los compañeros a la educación superior.

Contemplando en los últimos años se han modificado los artículos 38º, 50º, 70º, 71º, 72º del reglamento académico y representan derechos importantes para el claustro de estudiantes y que dicha modificación surge a partir de la problemática planteada por estudiantes de la Carrera de Relaciones Del Trabajo, entre otros, que al momento de la inscripción a materias del 1er cuatrimestre, quienes habían cursado una materia en curso de verano se vieron imposibilitados de inscribirse al límite de materias establecido, ya que la materia de verano era considerada por el Siu-Guarani como materia cuatrimestral.

Entendiendo que las materias de verano nos permiten a los estudiantes avanzar en la cursada y el reglamento académico dejaba un vacío normativo en que el estudiante se vio perjudicado y que es su función de la Dirección de la Carrera controlar el cumplimiento de todas las disposiciones dictadas por el Consejo Directo.

Solicitamos a la Dirección de la Carrera de Relaciones Del Trabajo; difundir a través de los medios institucionales que corresponda la modificación del artículo 15º del reglamento académico de la Facultad y girar un comunicado hacia los diferentes claustros que conforman la carrera donde conste la vigencia de tales derechos con el fin de efectivizar su difusión y cumplimiento.

